

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MALAGA

Maria Victoria Garcia Diaz, Jefe de la Unidad de Recaudación de Málaga-Centro.

Hago saber: Que en expediente de apremio que por esta Unidad Recaudatoria se instruye al deudor Horst Fester, por sus débitos a la CEE, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Directiva 76/308 de la CEE, se ha dictado por el señor Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, la siguiente:

Providencia.-En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, firmado.

Lo que se notifica al mismo por medio del presente edicto, por desconocerse su actual paradero y domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 102 del citado Reglamento, advirtiéndosele que contra dicha providencia podrá recurrir en reposición ante el propio Jefe de la Dependencia de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles, o en reclamación económica-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en el de quince días, también hábiles, a partir, en ambos casos, del siguiente al de publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Al mismo tiempo, se le requiere para que en el plazo de ocho días se persone en el expediente, a verificar el pago o, en su defecto, señale domicilio o representante para oír notificaciones, apercibiéndole de que transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento sin intentar nuevas gestiones en su busca practicándosele las notificaciones que procedan en la forma prevista en el número 7, del artículo 99, del propio Reglamento.

Procedencia: CEE. Conceptos adeudados: IVA 85/86. Nombre y apellidos o razón social: Horst Fester. Último domicilio conocido: Canadá del Tesoro. 4. Importe adeudado: 5.313.937 pesetas.

Málaga, 30 de abril de 1990.-El Jefe de la Unidad, María Victoria Garcia Diaz.-5.739-E.

Delegaciones Especiales

CANTABRIA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito necesario en metálico sin interés, de esta sucursal de la Caja General de Depósitos números 588 de entrada y 520 de registro, de fecha 29 de abril de 1981, a nombre de «Copasant, Sociedad Anónima» y a disposición del Ministerio de Economía y Comercio, Dirección General de Competencia y Consumo, para realizar recurso contra la infracción administrativa a la disciplina del mercado en materia de regulación de precios, que ha sido impuesta con fecha 10 de abril de

1981 por el Subdirector general de la Inspección, por importe de 75.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Dependencia Regional de Recaudación de esta Delegación de Hacienda, con conocimiento de que una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 17 de abril de 1990.-El Delegado de Hacienda Especial, Juan Carlos Rabinal Saenz de Santa María.-5.970-E.

★

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito necesario en metálico sin interés, de esta sucursal de la Caja General de Depósitos números 1.988 de entrada y 1.757 de registro, de fecha 22 de noviembre de 1982, a nombre de «Real Compañía Asturiana, Sociedad Anónima» y a disposición del Ministerio de Industria y Energía, Dirección Provincial en Cantabria, por ocupación de la finca número 94 bis, propiedad de don Federico Fernández González, por importe de 23.722 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Dependencia Regional de Recaudación de esta Delegación de Hacienda, con conocimiento de que una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 17 de abril de 1990.-El Delegado de Hacienda Especial, Juan Carlos Rabinal Saenz de Santa María.-5.971-E.

★

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito necesario en metálico sin interés, de esta sucursal de la Caja General de Depósitos números 1.970 de entrada y 1.733 de registro, de fecha 22 de noviembre de 1982, a nombre de «Real Compañía Asturiana, Sociedad Anónima» y a disposición del Ministerio de Industria y Energía, Dirección Provincial en Cantabria, por ocupación de la finca número 94 bis, propiedad de don Federico Fernández González, por importe de 66.018 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Dependencia Regional de Recaudación de esta Delegación de Hacienda, con conocimiento de que una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 17 de abril de 1990.-El Delegado de Hacienda Especial, Juan Carlos Rabinal Saenz de Santa María.-5.972-E.

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito necesario en metálico sin interés, de esta sucursal de la Caja General de Depósitos números 1.985 de entrada y 1.748 de registro, de fecha 22 de noviembre de 1982, a nombre de «Real Compañía Asturiana, Sociedad Anónima» y a disposición del Ministerio de Industria y Energía, Dirección Provincial en Cantabria, por ocupación de las fincas números 64 y 94, propiedad de doña Emilia Alvaro Velarde, por importe de 93.288 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Dependencia Regional de Recaudación de esta Delegación de Hacienda, con conocimiento de que una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 17 de abril de 1990.-El Delegado de Hacienda Especial, Juan Carlos Rabinal Saenz de Santa María.-5.973-E.

★

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito necesario en metálico sin interés, de esta sucursal de la Caja General de Depósitos números 1.990 de entrada y 1.753 de registro, de fecha 22 de noviembre de 1982, a nombre de «Real Compañía Asturiana, Sociedad Anónima» y a disposición del Ministerio de Industria y Energía, Dirección Provincial en Cantabria, por ocupación de las fincas números 64 y 94, propiedad de doña Emilia Alvaro Velarde, por importe de 471.166 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Dependencia Regional de Recaudación de esta Delegación de Hacienda, con conocimiento de que una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 17 de abril de 1990.-El Delegado de Hacienda Especial, Juan Carlos Rabinal Saenz de Santa María.-5.974-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don José Manuel Blázquez de Lera, por no hallarse en el calle Palomares, número 35, primero, D. de Algere, provincia de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 2172-2-88, R.S. 27-88, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el I.U.I., se ha dictado resolución en la sesión de la Sala del día 17 de enero de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto

por don José Manuel Blázquez de Lera, en nombre y representación de «Rencar, Sociedad Anónima», contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 17 de noviembre de 1987, reclamación número 2.536/87, expediente de inspección números 30.166 a 30.183, 30.185 a 30.259 y 30.261 a 30.381, todos de 1985, acuerda estimar dicho recurso, anular las actuaciones y reponerlas al momento procesal de la notificación de la puesta de manifiesto del expediente al interesado para alegaciones.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 16 de abril de 1990.—El Vocal, José Antonio Pérez Fernández.—5.592-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Sociedad Comérica, Sociedad Anónima», por no hallarse en la calle General Cabrera, número 21, 28020 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 15974-84, R.S. 17-89, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Lujo-Condonación, se ha dictado resolución en la sesión de la Sala del día 22 de febrero de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Hacienda y como resolución definitiva del expediente, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda denegar la condonación de multa solicitada por don Jaime Sunye Ramírez, en nombre y representación de la «Sociedad Comérica, Sociedad Anónima», e impuesta por la Inspección de Hacienda de Madrid por importe de 1.881.700 pesetas en liquidación relativa al Impuesto sobre Lujo, ejercicios de 1982, 1983 y 1984.

Es copia conforme con su original, de lo cual certifico.»

Madrid, 17 de abril de 1990.—El Vocal, José Antonio Pérez Fernández.—5.593-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Linares Barreiro, por no hallarse en calle Doctor Cornejo, 12, tercero, tercera, 28012 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 1046-2-84, R.S. 523-89-I, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, se ha dictado resolución en la sesión de la Sala del día 7 de febrero de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa promovida por don Manuel Linares Barrero, contra actos de retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, acuerda, sin entrar a conocer del fondo del asunto, declarar inadmisible por extemporánea.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 18 de abril de 1990.—El Vocal, José Antonio Pérez Fernández.—5.594-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Narciso Martínez Nevado, por no hallarse en la calle San Valeriano, 5, tercero, 28039 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que

por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 1542-1-86, R.S. 185-86, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Lujo, se ha dictado resolución en la sesión de la Sala del día 7 de febrero de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Díaz de la Peña, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz de 19 de julio de 1983, relativa a valoración del vehículo reseñado en este expediente por importe de 1.700.000 pesetas a efectos de liquidación del Impuesto sobre el Lujo, ejercicio 1982, acuerda estimar el recurso por los propios fundamentos de la resolución: declarando la nulidad de la valoración del vehículo y de la liquidación practicada, decretando la práctica de otra nueva, de la manera que en derecho proceda por el órgano de gestión competente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, Servicios Fiscales Territoriales de Badajoz, conforme a las especificaciones contenidas en el considerando tercero de esta Resolución, con la consiguiente notificación al interesado de correspondiente acto administrativo.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 18 de abril de 1990.—El Vocal, José Antonio Pérez Fernández.—5.595-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Mariano Fernández-Fontecha Saro, por no hallarse en la calle Zurbano, número 76, 28010 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 1517-1-86, R.S. 339-89-I, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Tráfico de Empresas, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala de 4 de abril de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don José Ramón Echevarría Redondo, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 28 de febrero de 1986, en el expediente 213/85, acuerda estimar el recurso y, revocando la resolución impugnada, anular el acta BO5 número H-0108203, así como la liquidación en ella contenida, todo ello sin perjuicio de que, en su caso, se proceda por la Dependencia competente a la realización de las actuaciones reglamentarias pertinentes en orden a la comprobación de la situación tributaria, respecto del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, del recurrente.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Vocal, José Antonio Pérez Fernández.—7.455-E.

Tribunales Económicos-Administrativos Regionales

CANTABRIA

Don Carlos Gallego Huéscar, Abogado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.

Certifica: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolu-

ción en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don Mario Pérez Ríos, documento nacional de identidad número 13.746.847, por el concepto de sanción Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas primer trimestre del 87, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder a la condonación solicitada, sin que contra la presente Resolución quepa recurso alguno ni aun el contencioso-administrativo»

Y, para que así conste y a efectos de su publicación se expide la presente certificación con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en funciones, en Santander a 12 de junio de 1990.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Francisco Gutiérrez Fernández-Velilla.—7.734-E.

★

Don Carlos Gallego Huéscar, Abogado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.

Certifica: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolución en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don José Manuel Sánchez Cuadra y doña María Angeles Ezquerria Vega, documentos nacionales de identidad números 13.655.336 y 72.012.401 por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1984, 1985, 1986 y 1987, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda acceder a la solicitud formulada por don José Manuel Sánchez Cuadra y su esposa doña María Angeles Ezquerria Vega y condonar en su 50 por 100 las sanciones de 100.512, 90.480, 12.790 y 19.955 que hacen un total de 223.737 pesetas, aplicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios de 1984, 1985, 1986 y 1987, respectivamente, sin que contra la presente resolución pueda darse recurso alguno.»

Y, para que así conste y a efectos de su publicación se expide la presente certificación con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en funciones, en Santander a 12 de junio de 1990.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Francisco Gutiérrez Fernández-Velilla.—7.731-E.

★

Don Carlos Gallego Huéscar, Abogado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.

Certifica: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolución en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don José Luis Sánchez Cuadra y doña Cecilia Sierra Gándara, documentos nacionales de identidad números 13.644.578 y 71.010.411, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ejercicios 1984, 1985, 1986 y 1987, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda acceder a la solicitud formulada por don José Luis Sánchez Cuadra y su esposa doña Cecilia Sierra Gándara, y condonar en su 50 por 100 las sanciones de 20.552, 98.620, 30.715 y 42.300, que hacen un total de 192.187 pesetas aplicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1984, 1985, 1986 y 1987, respectivamente, sin que contra la presente resolución pueda darse recurso alguno.»

Y, para que así conste y a efectos de su publicación se expide la presente certificación con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en funciones, en Santander a 12 de junio de 1990.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Francisco Gutiérrez Fernández-Velilla.—7.732-E.

Don Carlos Gallego Huescar, Abogado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.

Certifica: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolución en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don Julio Alonso Gorostiaga, documento nacional de identidad número 13.846.005, por el concepto Impuesto de Tráfico de Empresas y Valor Añadido, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda acceder a la solicitud formulada por don Julio Alonso Gorostiaga, y condonar en su 50 por 100 las sanciones aplicadas por el Impuesto de Tráfico de Empresas y de Valor Añadido, ejercicios de 1983, 1984, 1985 y 1986, sin que contra la presente Resolución pueda darse recurso alguno».

Y, para que así conste y a efectos de su publicación se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en funciones, en Santander a 12 de junio de 1990.-Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Francisco Gutiérrez Fernández-Vetilla.-7.733-E.

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 433/1989, se ha dictado, en fecha 24 de abril de 1990, la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda acceder parcialmente a la solicitud formulada por doña Teodora García Bretón, condonando el 20 por 100 de la sanción de 1.147.975 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1987.

Logroño, 21 de mayo de 1990.-El Abogado del Estado, Secretario, Eduardo Arbizu Lostao.-7.505-E.

★

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 570/1989, se ha dictado, en fecha 24 de abril de 1990, la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda acceder parcialmente a la solicitud formulada por don Nicanor Gonzalo Izquierdo Hierro, condonando el 25 por 100 de la sanción de 497.344 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pago fraccionado, tercer trimestre de 1988.

Logroño, 21 de mayo de 1990.-El Abogado del Estado, Secretario, Eduardo Arbizu Lostao.-7.506-E.

★

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 624/1989, se ha dictado, en fecha 24 de abril de 1990, la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno, acuerda acceder parcialmente a la solicitud formulada por don Tomás Espinosa Castillo, condonando el 50 por 100 de la sanción de 416.492 pesetas, impuesta por infracción cometida en retenciones de trabajo personal a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1986 y 1987.

Logroño, 21 de mayo de 1990.-El Abogado del Estado, Secretario, Eduardo Arbizu Lostao.-7.507-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras

ALICANTE

Expropiaciones.

Levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto Complementario al primer tramo de la Circulación de Alicante, Enlace de Villafranquera, enlace con la autovía de Murcia, Alicante (clave: 7-A-430.1), obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984/1991.

Término municipal de Alicante. Fecha: 6 de julio de 1990. Hora: Diez treinta. Lugar: Ayuntamiento de Alicante.

La relación de los bienes afectados y de sus propietarios figurará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras de Valencia (avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia, plaza de la Montañeta, número 9, Alicante).

Al citado acto acudirá un representante y un Perito de la Administración, así como un representante del Ayuntamiento, pudiendo los propietarios comparecientes hacer uso de los derechos reconocidos por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en su artículo 52, regla tercera.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos -como estipula el artículo 56, ap. 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa- hasta la fecha misma del levantamiento de actas, que se comunicará a los propietarios mediante cédula personal, formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieren existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Alicante, 11 de junio de 1990.-El Ingeniero Jefe del Área.-P. D. el Ingeniero Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras, Ismael Ferrer Domingo.-7.726-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

GUADALAJARA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara hace saber que han sido otorgados los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales e interesado:

P.I. 2.262. «Altomira». Sección C). 151. Illana, Mazuecos y Driebes (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca). «Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima».

P.I. 2.325. «Pareja». Sección C). 54. Pareja, Alike y Hontanillas (Guadalajara). «Gulca, Sociedad Anónima».

P.I. 2.326. «Encbrales». Sección C). 124. Huertaherrando, Olmeda de Cobeta y Villar de Cobeta (Guadalajara). «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa» (SAMCA).

P.E. 2.327. «La Minoza». Sección C). 972. Atienza, Alpedroches, La Miñosa y otros (Guadalajara). «Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Guadalajara, 7 de mayo de 1990.-El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente 4.182-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Subdirección General de Recursos Humanos

Resolución por la que se cita, llama y emplaza a don Juan Jusmet Vicens, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28.340, adscrito a la Jefatura Provincial de Baleares, en situación de paradero desconocido.

La Subdirectora General de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Juan Jusmet Vicens, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación -Escala de Clasificación y Reparto-, A13TC-28340, con destino en la Unidad de Reparto de Palma de Mallorca, de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Baleares, cuyos últimos domicilios conocidos los tuvo en la calle Padre Mir, número 8, y en el hostal «Coton», de la calle Reyes Católicos, número 34, ambos en Palma de Mallorca, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la Resolución del expediente disciplinario de la signatura IS-VC-75/88, por la que se le sancionaba con seis años de suspensión de funciones, significándose que la presente citación se efectúa de conformidad con lo dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Baleares, sita en la calle Constitución, número 6, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 101 en conexión con el 116, ambos de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 5 de junio de 1990.-La Subdirectora general de Recursos Humanos, Soledad Sanz Salas.-7.527-E.

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don Antonio Guillén Prior, Auxiliar de Clasificación y Reparto, A13TC-17.775, con destino en la Unidad de Reparto de Madrid, actualmente, en situación de paradero desconocido.

Doña Benita Mateo Gallo, funcionaria del Cuerpo de Gestión Postal y de Telégrafos, Jefa del Negociado de Expedientes de la Subzona de Inspección de Madrid e Instructora del expediente IS.MD-105/90, que se sigue al funcionario Auxiliar de Clasificación y Reparto, A13TC-17.775, don Antonio Guillén Prior, con destino en la Unidad de Reparto de Madrid, actualmente, en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este primer edicto se cita, llama y emplaza a don Antonio Guillén Prior, Auxiliar de Clasificación y Reparto, A13TC-17.775, con destino en la Unidad de Reparto de Madrid, en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Getafe, calle Ferrocarril, 56, bajo A, para que, en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» se persone ante esta Instrucción, sita en la calle Luis Vives, 12, de Madrid, para notificarle el acuerdo de suspensión provisional de suspensión de funciones, por su presunto abandono de servicio y hallarse desconocido, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1990.-La Instructora, Benita Mateo Gallo.-7.068-E.

UNIVERSIDADES

GRANADA

Extravió del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Lengua Española e Idiomas Modernos, expedido a favor de doña María Virtudes Fernández Ortega

Con fecha 9 de abril de 1990 se ha recibido en el Registro General de la Universidad de Granada escrito de doña María Virtudes Fernández Ortega, con documento nacional de identidad número 24.149.008, por el que solicita expedición de un duplicado de su título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Lengua Española e Idiomas Modernos, por haberse extraviado el original, el cual fue expedido por el Ministerio de Universidades e Investigación con fecha 31 de julio de 1980, que quedó registrado en la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Escacciun», de Guadix, adscrita a esta Universidad con el número 322, al folio 11 del libro 1.º de los de su clase.

Lo que, en cumplimiento de lo señalado en el apartado undécimo, número 2, de la Orden de 8 de julio de 1988 para la aplicación de los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero, y 1496/1987, de 6 de noviembre, en materia de expedición de títulos universitarios oficiales («Boletín Oficial del Estado» número 167, de 13 de julio de 1988), se hace público a efectos de las oportunas reclamaciones ante el Rectorado de la Universidad de Granada, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese producido ninguna reclamación por la Universidad de Granada se iniciará el trámite para la obtención del duplicado correspondiente.

Granada, 18 de abril de 1990.—El Rector, Pascual Rivas Carrera.—1.378-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Entidad mercantil «Electra del Jallas» Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee (La Coruña)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 302/1990, de 24 de mayo («Diario Oficial de Galicia» de fecha 7 de junio), de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 30 de marzo de 1989, se hace saber a todos los interesados afectados por las instalaciones de:

Líneas eléctricas a 15/20 KV y centros de transformación en Cibrán, Senande, Agrodosio y cruce de Berdeogas, en los Ayuntamientos de Dumbria y Muxia (electrificación Zona Pedreda, 2.ª fase), expediente número 51.422, propiedad de la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee (La Coruña), que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas situadas en los Ayuntamientos de Dumbria y Muxia y que se

expresan en las relaciones a exponer en los tabloneros oficiales de las oficinas municipales de esta Delegación Provincial, sita en Edificio Administrativo «Monelos», 15071 La Coruña, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en el que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa podrán formular por escrito, ante esta Delegación, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 14 de junio de 1990.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizauro Otero.—2.594-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Secretaría General

Información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación forzosa de las obras: Clave: 52-CS-369. Mejora de trazado y obra de fábrica en la carretera C-225, de Soneja a Nules, del punto kilométrico 16 al 18,6. Tramo: Fondoguilla-La Vall d'Uixó. Provincia de Castellón

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 de vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Alicante: S. Territorial de Carreteras, Avenida de Aguilera, 1. Teléfono 5121532.

Valencia: Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Avenida de Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 3866400.

Castellón: S. Territorial de Carreteras, Avenida del Mar, 16. Teléfono 225608.

Valencia, 4 de junio de 1990.—El Consejero, Eugeenio Burriel de Orueta.

RELACION DE PROPIETARIOS CON EXPRESION DE NUMERO DE FINCA, SUPERFICIE EXPROPIADA EN METROS CUADRADOS, POLIGONO, PARCELA, TITULAR(S), DOMICILIO, MUNICIPIO Y CULTIVO Y CLASE

Término municipal Vall d'Uixó

1. 818. 1. 98. Ayuntamiento, Ayuntamiento, Plaza del Centro, 1. 12600 Vall d'Uixó. Monte bajo.
2. 160. 1. 93. José Vicente, Orega Abad, Vicente Salvador Zido, Poeta Llorente, 18. 12600 Vall d'Uixó. Monte bajo.
3. 886. 26. 2. José Vicente Orega Abad, Poeta Llorente, 18. 12600 Vall d'Uixó. Monte bajo.
4. 82. 26. 4. Elvira Navas García, Elvira Navas García, Colón, 6. 12520 Nules. Monte bajo.

Término municipal Alfondeguilla

5. 786. 27. 135. Ayuntamiento, Ayuntamiento, Plaza del Caudillo, 4. 12609 Alfondeguilla. Monte bajo.
6. 1.102. 27. 122. Enrique Ventura Ferrando, Enrique Ventura Ferrando, Molino, 26. 12609 Alfondeguilla. Monte bajo.

7. 1.445. 27. 121. Vicente Marco Ganau, Vicente Marco Ganau, Avenida de Suroeste, 23. 12600 Vall d'Uixó. Monte bajo.

8. 2. 27. 84. Plácido Rodríguez Centelles, Plácido Rodríguez Centelles, Castillo, 32. 12609 Alfondeguilla. Monte bajo.

9. 221. 27. 85. José Manzana Centelles, Asunción Centelles Centelles, Plaza Diputación, 1. 12609 Alfondeguilla. Almendros.

10. 137. 27. 87. José Cabrilla López, José Rodríguez Centelles, Isaac Peral, 44. 12520 Nules. Almendros.

11. 96. 27. 62. Miguel Benet Rodríguez, Vicente Vilalta Piquer, Ramón y Cajal, 19. 12609 Alfondeguilla. Almendros.

12. 217. 27. 59. Vicente Villaiba Caspar, Vicente Fores Diago, San Quintín, 1. 12600 Vall d'Uixó. Almendros.

13. 184. 27. 58. Magin Andrés Juan, Benet Magin Andrés, Mayor, 22. 12609 Alfondeguilla. Almendros.

14. 235. 27. 57. Josefina Juan Gómez, Salvadora Gómez Clarell, Mayor, 27. 12609 Alfondeguilla. Almendros.

15. 157. 27. 55. Inocencia Bon Gómez, Tomás Gómez Valls, Plaza de la Diputación, 1. 12609 Alfondeguilla. Almendros.

16. 284. 27. 54. Salvador Rodríguez Valls, Renaldo Bou Clarell, Escuelas, 6. 12609 Alfondeguilla. Almendros.

17. 917. 27. 53. Josefina Clavell Rodríguez, Josefina Clavell Rodríguez, Mayor, 15. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

18. 1.592. 27. 46. Vicente Buils García, Vicente Buils García, García Esbri, 62. 12600 Vall d'Uixó, 62. Algarrobos.

19. 848. 27. 43. Vicente Donate García, Damasco Gómez Valls, Castillo, 9. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

20. 555. 27. 49. Ayuntamiento, Ayuntamiento, Plaza del Caudillo, 4. 12609 Alfondeguilla. Monte bajo.

21. 567. 27. 16. Joaquín Font Rodríguez, Joaquín Font Valls, Calvario, 55. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos y monte bajo.

22. 1.357. 27. 9. Salvador Rodríguez Valls, Inocencio Galindo Piquer, Escuelas, 6. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

23. 525. 27. 11. Vicente Benet Clavell, Vicente Benet Clavell, Escuelas, 11-2. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

24. 244. 27. 12. Alvaro Fenollosa Fenollosa, Gonzalo, Benigafull, 36-1. 12600 Vall d'Uixó. Monte bajo.

25. 18. 27. 3. Carlos Rodríguez Gómez, Tomás Gómez Valls, Plaza de la Diputación, 5. 12609 Alfondeguilla. Naranjos.

26. 20. 27. 4. Pedro V. Valls Salvador, Calvario, 39. 12609 Alfondeguilla. Huerta.

27. 695. 27. 13. Salvador Berenguer Esteve, Salvador Berenguer Herrero, Calvario, 63. 12609 Alfondeguilla. Erial.

28. 267. 27. 13. Salvador Berenguer Esteve, Salvador Berenguer Herrero, Calvario, 63. 12609 Alfondeguilla. Huerta y naranjos.

29. 234. 26. 196. Pascual Valls Rodríguez, Pascual Valls Rodríguez, Castillo, 6. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

30. 970. 26. 71. Francisco Rodríguez Villalta, María Centelles Centelles, Mayor, 5. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

31. 165. 26. 72. Vicente Benet Ventura, Calvario, 19. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

32. 465. 26. 80. Domingo Herrero Rodríguez, Domingo Herrero Fonfria, Mayor, 7. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos y almendros.

33. 1.145. 26. 126. Amadeo Rodríguez Berenguer, Fernando Rodríguez Centelles, Mayor, 39. 12609 Alfondeguilla. Monte bajo.

34. 257. 26. 124. Salvador Ballester Rodríguez, Francisca Milla Rodríguez, Mayor, 8. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

35. 105. 26. 123. Inocencio Ventura Galindo, Francisca Milla Rodríguez, Avenida de Bechi, 5. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

36. 1.13. 26. 122. Delfín Berenguer Marco, Delfina Cáceres Juan, Aecquia, 2. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

37. 395. 25. 2. Vicente Villalba Gómez, Isabel Rodríguez Andrés, Molino, 46. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

37. 304. 26. 119. José Andrés Piquer, José Andrés Piquer, Escuelas, 14. 12609 Alfondeguilla. Almendros y algarrobos.

38. 31. 25. 2. José Valls Carreras, Isabel Rodríguez Andrés, Molino, 14. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

39. 288. 25. 71. Benigno Carreras, Bartolomé Villalba Fonbría, Nueva. 12609 Alfondeguilla. Nisperos.

40. 584. 25. 17. Encarnación Carreras Juan, Estado. Acequia, 2. 12609 Alfondeguilla. Naranjos.

41. 151. 25. 3. Juan Beltrán Font, María Salvador Galindo, Plaza de la Diputación, 8. 12609 Alfondeguilla. Almendros y algarrobos.

42. 25. 26. 269. Crescencio Doñate Vilalta, Elías Beltrán Villalba, Castillo, 8. 12609 Alfondeguilla. Huerta.

43. 30. 26. 162. Antonio Manzana Miravet, Escuelas, 8. 12609 Alfondeguilla. Huerta.

44. 132. 26. 261. Vicente Fonfría Galindo, Sandalio Villalba Font, Acequia, 17. 12609 Alfondeguilla. Erial.

45. 150. 26. 165. Vicente Benet Ventura, Vicente Benet Ventura, Calvario, 19. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

46. 115. 26. 165. José Manzana Centelles, Plaza de la Diputación, 1. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

47. 79. 26. 178. Vicente Benet Ventura, Victoriano Rodríguez Clavell, Calvario, 19. 12609 Alfondeguilla. Erial.

48. 394. 26. 195. Ramon Berona Segarra, Ramira Berona Sorens, Mayor, 45. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos y almendros.

300. 190. 27. 121. MOPU, Vicente Marco Ganau.

301. 112. 27. 87. MOPU, Erial.

302. 33. 27. 62. Obras Públicas, Vicente Vilalta Piquer.

303. 22. 27. 59. MOPU, Vicente Fores Diago.

304. 129. 27. 58. MOPU, Benet Magin Andrés.

305. 63. 27. 57. MOPU, Salvadora Gómez Clarell, Erial.

306. 195. 27. 43. MOPU, Damasco Gómez Valls, Erial.

307. 203. 27. 49. MOPU, Ayuntamiento, Monte bajo.

308. 133. 27. 16. MOPU, Joaquín Font Valls, Monte bajo.

309. 152. 27. 9a. MOPU, Inocencio Galindo Piquer, Erial.

310. 45. 27. 11. MOPU, Vicente Benet Clavell, Erial.

500. 500. 27. 135. Ayuntamiento, Plaza del Caudillo, 4. 12609 Alfondeguilla. Monte bajo.

510. 104. 27. 9b. Ayuntamiento, Plaza del Caudillo, 4. 12609 Alfondeguilla. Monte bajo.

511. 296. 27. 11. José Ventura Rodríguez, Acequia, 15. 12609 Alfondeguilla. Nisperos.

512. 43. 27. 12. Alvaro Fenollosa Fenollosa, Gonzalo, Benigafull, 36-1. 12600 Vall d'Uixó, Erial.

520. 352. 27. 14. José Andrés Piquer, José Andrés Centelles, Escuelas, 14. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

521. 50. 1. 134. José Clavell Rodríguez, José Clavell Rodríguez, Calvario, 67. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

522. 330. 1. 236. Ayuntamiento, Ayuntamiento, Plaza del Caudillo, 4. 12609 Alfondeguilla.

523. 22. 1. 114. Aurora Sorribes Juan, José Manzana Centelles, Calvario, 51. 12609 Alfondeguilla.

525. 184. 0. 0. Vicente Gómez Franch, Vicente Gómez Franch, Calvario, 67. 12609 Alfondeguilla.

526. 343. 1. 116. Tomás Rodríguez Gómez, Tomás Gómez Valls, Plaza de la Diputación, 4. 12609 Alfondeguilla. Naranjos.

527. 148. 1. 117. Inocencia Bon Gómez, Inocencio Gómez Benet, Plaza de la Diputación, 1. 12609 Alfondeguilla. Naranjos.

528. 120. 1. 118. Bartolomé Segarra Valls, Bartolomé Segarra Bon, Nueva, 20. 12609 Alfondeguilla. Naranjos.

529. 115. 1. 136. Trinidad Fonfría Galindo, Trinidad Galindo Valle, Calvario, 17. 12609 Alfondeguilla. Huerta.

530. 119. 1. 135. Ramón Berona Segarra, Salvador Amable Ventura, Mayor, 45. 12609 Alfondeguilla. Huerta.

531. 33. 1. 134. José Clavell Rodríguez, José Clavell Rodríguez, Calvario, 67. 12609 Alfondeguilla. Huerta.

532. 101. 1. 133. Amparo Juan Oley, Tomas Juan Segana, Ramón y Cajal, 26. 12609 Alfondeguilla. Huerta.

533. 197. 1. 132. José M. Clavell Piquer, Jose Centelles Piquer, Castillo, 12609 Alfondeguilla.

534. 176. 27. 14. José Andrés Piquer, José Andrés Centelles, Escuelas, 14. 12609 Alfondeguilla. Erial.

540. 53. 26. 231. Ernesto Cabrerías Herrero, José Ventura Valle, Mayor, 25. 12609 Alfondeguilla. Naranjos.

541. 93. 26. 233. Vicente Marín Milla, Vicente Marín Milla, Molino, 34. 12609 Alfondeguilla. Huerta.

542. 35. 26. 232. Francisco Benet Andrés, Francisco Benet Andrés, Mayor, 10. 12609 Alfondeguilla. Naranjos y huerta.

543. 30. 26. 229. Vicente Centelles Villalta, Carmen Piquer Villalba, Acequia, 13. 12609 Alfondeguilla. Cerezo e higuera.

544. 120. 26. 199. Bartolomé Clavell Gómez, Jose A. Villalta Fonfría, Mayor, 8. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

550. 168. 26. 73. Domingo Herrero Rodríguez, Francisco Clavell Clavell, Mayor, 7. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos y almendros.

561. 312. 26. 120. José Andrés Piquer, Escuelas, 14. 12609 Alfondeguilla. Almendros y algarrobos.

562. 742. 26. 122. Delfín Berenguer Marco, Delfina Camas Juan, Acequia, 2. 12609 Alfondeguilla. Naranjos.

563. 130. 26. 270. Crescencio Doñate Vilalta, Dolores Vilalta Valls, Castillo, 8. 12609 Alfondeguilla. Huerta.

570. 98. 25. 18. Encarnación Carreras Juan, Ramiro Camas Ganau, Acequia, 2. 12609 Alfondeguilla.

571. 58. 25. 18. Encarnación Carreras Juan, Ramiro Camas Ganau, Acequia, 2. 12609 Alfondeguilla. Naranjos.

572. 11. 25. 17. Encarnación Carreras Juan, Estado Acequia, 2. 12609 Alfondeguilla. Naranjos.

573. 77. 25. 8. Francisco Piquer Bon, José Valls Vilar, Calvario, 61. 12609 Alfondeguilla. Olivos.

574. 94. 25. 4. Vicente Muchota Serra, Julio Galindo Camas, Castillo, 2. 12609 Alfondeguilla. Almendros y algarrobos.

580. 36. 26. 155. Vicente Fonfría Galindo, Teresa Berenguer Villalba, Acequia, 17. 12609 Alfondeguilla. Almendros.

581. 160. 26. 156. Rafael Villalba Valls, José Clavell Menero, Mayor, 37. 12609 Alfondeguilla. Algarrobos.

590. 37. 26. 171. Vicente Benet Ventura, Cecilio Font Clavell, Calvario, 19. 12609 Alfondeguilla. Erial.-7.545-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre admisión definitiva permiso de investigación «Centro M. I.» número 3.069 (0-1-0), solicitado por ERIMSA

Por ERIMSA, con domicilio social en Viuda Fernández Latorre, 5-9, bajo, 15006 La Coruña, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado

«Centro M. I.» número 3.069 (0-1-0), de 78 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en términos municipales de Villa del Prado (Madrid); Almorox y Santa Cruz de Retamar (Toledo), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp.	40° 16' 00"	4° 20' 40"
1	40° 14' 40"	4° 20' 40"
2	40° 14' 40"	4° 21' 00"
3	40° 14' 00"	4° 21' 00"
4	40° 14' 00"	4° 17' 00"
5	40° 15' 20"	4° 17' 00"
6	40° 15' 20"	4° 15' 20"
7	40° 16' 00"	4° 15' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 1990.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-4.225-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

HUELVA

La Diputación Provincial de Huelva fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «Isla Cristina. Urbanización calle Diego Pérez Mila».

Previo cumplimiento de los trámites legales, y conforme al Decreto 167/1989, de 11 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «Isla Cristina. Urbanización calle Diego Pérez Mila», incluido con el número 42.1 en el Plan Base 1989. Se señala el día 6 de julio de 1990, a las diez horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Isla Cristina. Los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este procedimiento deberán comparecer en el día y hora señalados en la Casa Consistorial de la citada localidad, a fin de iniciar la confección del acta previa a la ocupación urgente conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, personalmente o legalmente representados, y acompañados, si lo desean, de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Objeto de la expropiación

El objeto de la expropiación en trámite son las fincas urbanas afectadas por el proyecto de la obra «Isla Cristina. Urbanización calle Diego Pérez Mila», situadas en el término municipal de la referida localidad, y cuyas características y propiedades se detallan en anuncio extenso publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 128, de 5 de junio de 1990.

Huelva, 5 de junio de 1990.-El Secretario.-El Presidente.-7.543-E.